



ANTECEDENTES DEL TRATAMIENTO DEL TEMA TRATA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA CSM

- **X Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Cochabamba, Bolivia 25 y 26 de octubre de 2010. Declaración de Cochabamba: La Gobernanza de las migraciones en América del Sur desde los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Personas Migrantes y sus familiares.**

En la declaración de principios y lineamientos de la X CSM en Cochabamba, Bolivia del año 2010 se reafirma “el **compromiso de prevenir, perseguir y sancionar el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, especialmente el tráfico de mujeres, niñas, niños y adolescentes y restituir los derechos de las víctimas**” Además, en cuanto a las preocupaciones que la CSM poseía hasta ese año (2010) la trata de persona se encontraba en el último lugar (novena).

- **XI Conferencia Sudamericana sobre Migraciones Brasilia, 19 al 21 de octubre de 2011. “Declaración de Brasilia Rumbo a la Ciudadanía Sudamericana”**

En el marco de esta declaración se aborda el tema de trata en un par de oportunidades. Primeramente refiere a la necesidad de implementar los contenidos de la Declaración de Principios Migratorios y Lineamientos Generales de la X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, aprobada en Bolivia en 2010, en especial los asuntos sobre derechos humanos, **destacando la prevención y persecución de los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas** y la urgencia de coordinar las acciones y políticas migratorias en la región sudamericana, con miras a la implementación progresiva de la libre circulación de personas en la región.

Posteriormente en esta Declaración se señala que “En el ámbito de la Comisión Especial de Asuntos Migratorios (CEAM) de la Organización de Estados Americanos, promover una posición común de América del Sur sobre el trato y discriminación contra las personas migrantes; **avanzar en la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes** y coordinar las iniciativas de esta Conferencia con el desarrollo del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI).



- **XII Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Santiago, Chile 4, 5 y 6 de noviembre de 2012. Declaración de Santiago: La Gobernanza de las migraciones en América del Sur desde los Derechos Sociales, Económicos y Culturales de las Personas Migrantes y sus familiares.**

Durante la XII CSM de 2012 en Santiago de Chile, se declaró respecto de la trata de personas, “la implementación de los protocolos de Palermo sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.”

- **XIII Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Cartagena, Colombia, 3 al 5 de diciembre de 2013. “Declaración de Cartagena de Indias: La regularización migratoria como un mecanismo para lograr el ejercicio pleno de derechos de los migrantes suramericanos y el fortalecimiento de la integración regional”**

En el marco de la XIII Declaración de Cartagena, se aborda el tema de las situaciones migratorias particulares y sobre este punto señala la CSM, en consideración a los nuevos flujos de inmigración haitiana en la región suramericana, encomienda a la Troika a mantener un estado de atención permanente y coordinación entre los países en áreas de prevención, protección, asistencia humanitaria y **combate en las redes de tráfico de migrantes, en particular de las personas migrantes haitianas.**

- **Declaración de Buenos Aires. Posicionamiento de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones ante el II diálogo de alto nivel sobre migración internacional y desarrollo de las naciones unida. Buenos aires, 28 de agosto de 2013**

En el marco de la Declaración de Buenos Aires, se desarrolla un apartado titulado “Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”. En él se señala “La CSM resalta el **compromiso de sus miembros de prevenir, perseguir y sancionar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como la atención, reparación y restitución de los derechos de las víctimas. Esto debe ser un aspecto central a considerarse en los debates internacionales sobre migración, en aras de **mejorar el diálogo y la cooperación internacional para combatir estas actividades ilícitas**, así como para procurar la protección de los derechos de las víctimas. La CSM insta a los países a dar pleno cumplimiento a lo señalado en los Protocolos de Palermo, exhortando a su debida implementación.



- **XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones. Lima, Perú 15, 16, y 17 de octubre de 2014. Declaración de Lima: Migración e inclusión: Un reto para la Integración Suramericana.**

La XIV CSM de 2014 en Lima, Perú incorpora el tema de trata de personas en la declaración como una de las “Situaciones Migratorias Particulares”, donde “la CSM hizo suya la solicitud de la República Federativa del Brasil para estructurar mecanismos de cooperación efectiva en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en particular, en aquellos casos que tienen como lugar de origen, tránsito o destino la región suramericana.”

- **XV Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, Santiago, Chile, 8 al 10 de septiembre, 2015. “Con justicia e igualdad hacia una gobernanza migratoria”**

En el marco de esta declaración, no se alude directamente al tema de tráfico, más si se refuerza el compromiso de garantizar el irrestricto y permanente respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares.

Además uno de los temas principales de esta Conferencia fue el Acceso a la Justicia para las personas migrantes y sus familias, el cual no solo tiene implicancias en los aspectos jurídicos sino también en una dimensión de justicia social.